

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025 POR EL QUE SE DECLARABA LA PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN INICIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARCICOLLAR PARA LA DOTACIÓN Y MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EDIFICIOS, ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES LOCALES EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Se ha advertido de oficio error en el número de operación, respecto al texto de la estipulación segunda, relativa a dejar sin efecto el crédito dispuesto, por el importe de 1152,14 euros, en la aplicación presupuestaria 2025.3340.76201.24.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas habilita a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Diputado Delegado de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta, visto el informe de fecha 15 de septiembre de 2025, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Corregir el error cometido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de abril de 2025 por el que se declaraba la pérdida de derecho al cobro de los expedientes de subvención iniciado por el ayuntamiento de Arcicóllar para la dotación y mejora de equipamiento de las instalaciones, edificios, espacios y centros culturales para la realización de actividades culturales locales en las entidades locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2024, en el sentido siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Donde dice:

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el crédito dispuesto, por un importe de 1.152,14 €, en la aplicación presupuestaria 2025.3340.76201.24 (núm. de operación 2024.0028200.000).

Debe decir:

SEGUNDO. Dejar sin efecto el crédito dispuesto, por un importe de 1.152,14 €, en la aplicación presupuestaria 2025.3340.76201.24 (núm. de operación 2024.20027368.000).

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

